



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

245

PRIMERO. Se exhorta al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a todos los Ayuntamientos del Estado, para que procedan a implementar de manera inmediata las acciones y programas de simplificación administrativa que resulten necesarios, para proporcionar un mejor servicio a la población y facilitar la captación de ingresos económicos, principalmente en tratándose de trámites relacionados con el otorgamiento y expedición de las licencias de funcionamiento, licencias de construcción, licencias para conducir vehículos, placas de circulación, altas y bajas de vehículos, pago por derechos de vehículos y de cualquier otra naturaleza, trámites para los procedimientos de contratación de obras, pagos improcedentes o prescritos con relación al impuesto predial, expedición de constancias, devolución de pagos indebidos, autorización de pagos en parcialidades y trámites en ventanilla.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán para su conocimiento y efectos procedentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de Diciembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**